



**CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA
COOPERACION EN EUROPA**

SECRETARIO GENERAL

**INFORME ANUAL DE 1993
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CSCE**

**OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL
1010 VIENA, KÄRNTNER RING 5-7
TEL: +43-1- 514 36-0, FAX: +43-1- 514 36-99**

INDICE

- I. Introducción
- II. Actividades de la CSCE
 - 1. Consultas políticas
 - 2. Pronta Alerta, Prevención de Conflictos y Gestión de Crisis - Misiones
 - 2.1 Misiones de larga duración
 - 2.2 Misión de vigilancia a Skopje para evitar la propagación del conflicto
 - 2.3 Misión a Georgia
 - 2.4 Misión a Moldova

 - 2.5 Misión a Estonia
 - 2.6 Misión a Letonia

 - 2.7 Misiones de Apoyo a las Sanciones

 - 2.8 Representante de la CSCE en Tadjikistán

 - 2.9 Conflicto en el área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj
 - 3. Alto Comisionado para las Minorías Nacionales

 - 4. La Dimensión Humana
 - 5. Cooperación en materia de seguridad
 - 6. Otras actividades importantes
- III. Relaciones con organizaciones internacionales y Estados no participantes
- IV. Instituciones y estructuras de la CSCE
- V. Finanzas de la CSCE

INFORME ANUAL 1993

I. INTRODUCCION

1. Los acontecimientos en 1993 estuvieron marcados por una continuada falta de progreso hacia la consecución de una mayor estabilidad en el área de la CSCE. Los conflictos bélicos seguían su curso en los Balcanes, en Transcaucasia y en Tadjikistán; las tensiones étnicas siguieron aumentando el peligro de nuevos conflictos; las frágiles democracias emergentes afrontaron desafíos fundamentales incompatibles con los valores básicos de la CSCE; las violaciones de los derechos humanos prosiguieron sin disminución.

En este contexto, y bajo la dirección dinámica de la Presidenta en ejercicio, la ministra sueca de Asuntos Exteriores, Señora af Ugglas, la CSCE estuvo activa en todas las área de sus tareas globales; se prestó atención especial a las nuevas capacidades operativas de la CSCE, establecidas por la Cumbre de Helsinki de 1992, reafirmadas y especificadas por la Reunión del Consejo en Estocolmo, centrando la atención en las cuestiones relativas a alerta temprana, prevención de conflictos y gestión de crisis.

1.1 Las operaciones de la CSCE se ampliaron considerablemente. Hubo aportaciones concretas y prácticas a la prevención de conflictos y a la gestión de crisis por parte de las misiones de la CSCE sobre el terreno, cuyo número aumentó rápidamente, reforzadas por la nueva Sección de Apoyo a las Misiones en la Secretaría del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), y por las actividades en expansión de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH); la respuesta abrumadoramente positiva a la intensa actividad del Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales (ACMN) en su primer año en el cargo demostró que el asesoramiento flexible, discreto y autoritativo, basado en un amplio apoyo internacional, es la respuesta prometedora a nuestros nuevos desafíos.

1.2 Las consultas de la CSCE relativas a cuestiones políticas y político-militares alcanzaron una nueva dimensión a través de las sesiones periódicas semanales del Grupo de Viena del Comité de Altos Funcionarios (CAF).

1.3 Las negociaciones de la CSCE sobre desarme y fomento de la confianza y de la seguridad, especialmente en el Foro para la Cooperación en materia de seguridad, progresaron hacia la adopción de medidas concretas dirigidas a establecer enfoques cooperativos para fortalecer la seguridad.

1.4 Los esfuerzos para mejorar la integración de los nuevos Estados participantes fueron resaltados por las visitas de la Presidenta en ejercicio (PEE) al Asia central y a la región transcaucásica. Ambas visitas se prepararon cuidadosamente y fueron seguidas de actividades específicas.

1.5 En dichos sectores prioritarios de la CSCE, las actividades estuvieron acompañadas de un mayor desarrollo y coordinación de estructuras e instituciones. Se prestó atención especial

a la creación de una gestión financiera a la medida justa del carácter específico y de las capacidades comparativas de la CSCE.

2. Al comparar las aportaciones de la CSCE para la creación de una nueva estabilidad con los crecientes desafíos, resulta claro que los esfuerzos de la CSCE no sólo deben continuar sino que se deben ampliar y mejorar. En este contexto, hay dos aspectos interrelacionados que revisten una especial importancia:

- Hay que reforzar el entendimiento común de que la nueva CSCE, con una participación de conjunto, un concepto global de la seguridad y amplias capacidades operativas, es un elemento indispensable e integrante de un orden pluri-institucional en el área de la CSCE; esto silenciará el paralizante cuestionamiento básico de la función de la CSCE en la era posterior al enfrentamiento.

- Quizá incluso más que otras instituciones internacionales, la CSCE necesita la voluntad de sus Estados participantes de contribuir a la aplicación de las decisiones, tomadas por consenso. Esto se aplica específicamente a las misiones de la CSCE. Las exigentes tareas de las misiones de la CSCE sólo pueden ser llevadas a cabo por los jefes y el personal cualificados que pueden aportar únicamente los Estados participantes.

II. ACTIVIDADES DE LA CSCE

1. CONSULTAS POLITICAS

Los Estados participantes en la CSCE han utilizado ampliamente el marco de la CSCE para efectuar consultas y debatir cuestiones políticas de actualidad.

En el período del informe se celebraron cinco reuniones del CAF. El nuevo órgano, el Grupo de Viena del CAF, se reunió en 34 ocasiones. Las sesiones facilitaron una oportunidad para intensificar el diálogo. El Comité Especial del FCS (32 sesiones), así como del Comité Consultivo del CPC (9 sesiones) sirvieron como foros para abordar problemas específicos de carácter militar-político y entablar negociaciones (FCS).

Los debates en el seno de los órganos de la CSCE se han centrado frecuentemente en los conflictos de los que se ocupa la CSCE. Además, muchos Estados han planteado preocupaciones políticas y de seguridad. Se facilitó información periódica sobre la aplicación del párrafo 15 de la Declaración de la Cumbre de Helsinki de 1992 acerca de la retirada de tropas extranjeras de los Estados Bálticos.

2. PRONTA ALERTA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y GESTIÓN DE CRISIS - MISIONES

El número total de misiones operativas de la CSCE durante el período del informe fue de ocho. Algunas se orientaron principalmente a la prevención de conflictos y otras a la gestión de crisis. Algunas de ellas dispusieron de miembros civiles diplomáticos, así como de personal militar. Se desplegaron misiones en las regiones de los Balcanes, el Báltico y el Cáucaso.

Para facilitar la operación de las mismas se creó en el seno de la Secretaría del CPC la Sección de Apoyo a las Misiones, que inició sus actividades en mayo de 1993. La efectividad del apoyo aumentó considerablemente a medida que la sección acumulaba experiencia.

Uno de los problemas de las misiones es la dotación de personal. Salvo una o dos excepciones, los Estados participantes han tardado mucho en asegurar que haya un número suficiente de personal cualificado disponible para cubrir vacantes. Con el fin de establecer y mantener la credibilidad de las actividades de la CSCE es preciso invertir grandes esfuerzos en la búsqueda de una solución a este problema.

Las misiones de la CSCE para la prevención de conflictos y la gestión de crisis contribuyeron en diversos grados a estabilizar las respectivas situaciones pero, una vez desplegadas, hubo que prorrogar los mandatos de todas las misiones, ya que se necesitaba más tiempo para obtener resultados satisfactorios. Aunque se comprenda que la paciencia es esencial para la prevención de conflictos y la gestión de crisis por medios pacíficos, el examen periódico y cuidadoso de la situación dada debe asegurar que todas las partes en el conflicto continúen cooperando.

Para las misiones de gestión de crisis es muy difícil poner en marcha un proceso concreto encaminado a una solución negociada. Existe una tendencia general de las partes en conflicto a esperar que las misiones logren soluciones a sus problemas, en vez de comprometerse ellas mismas en la búsqueda de un arreglo.

2.1 MISIONES DE LARGA DURACION

Las misiones de larga duración en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) (RFY) a Kosovo, Sandjak y Voivodina se iniciaron el 8 de septiembre de 1992. Las misiones constaron inicialmente de 12 y luego de 20 miembros, con una cifra autorizada de hasta 40 miembros (que, sin embargo, nunca fue alcanzada).

El mandato de las misiones incluye:

- promover el diálogo;
- reunir información acerca de todos los aspectos pertinentes a las violaciones de los derechos humanos;
- establecer puntos de contacto para resolver problemas;
- prestar asistencia proporcionando información sobre legislación pertinente.

Las misiones se ocuparon sobre todo del control de problemas y de la eliminación de tensiones relacionadas con cuestiones relativas a minorías nacionales. Después del 28 de junio, la RFY no prorrogó el Memorando de Entendimiento que constituye la base necesaria para las misiones. Por ello, las misiones tuvieron que ser retiradas a fines de julio de 1993. Las autoridades de Belgrado declararon que la reanudación de las actividades de las misiones estaba condicionada al "regreso" de la RFY a la CSCE.

La retirada de las misiones exacerbó la situación crítica en esta parte de la RFY. Existe la clara necesidad de una presencia internacional para contrarrestar la proliferación de violaciones de los derechos humanos y abusos contra las minorías, y para evitar una ulterior desestabilización regional, que podría resultar dramática.

Para continuar la participación y compartir la información disponible de las zonas se creó en Viena un grupo informal ad-hoc de composición abierta. La reunión y comunicación de información de las zonas ha mejorado. Desde mediados de agosto, la Secretaría del CPC ha estado reuniendo informes semanales sobre acontecimientos en las zonas.

2.2 MISION DE VIGILANCIA A SKOPJE PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL CONFLICTO

La misión se inició en septiembre de 1992. Los objetivos de la misión son, en especial, vigilar los acontecimientos a lo largo de las fronteras de la antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYDM) con Serbia, y en otras zonas del país anfitrión que puedan resultar afectadas por la propagación del conflicto en la antigua Yugoslavia, con el fin de promover el respeto por la integridad territorial y el mantenimiento de la paz, y para ayudar a prevenir un posible conflicto en la región.

El mandato de la misión consiste en:

- entablar conversaciones con las autoridades gubernamentales;
- establecer contactos con partidos políticos y otras organizaciones, así como con ciudadanos comunes;
- efectuar viajes para evaluar el nivel de estabilidad y la posibilidad de un conflicto;
- si se produjeran conflictos, aclarar los hechos a fin de evitar un deterioro mayor de la situación.

Actualmente, la misión incluye a ocho supervisores de la CSCE. Dos miembros de la Misión de Vigilancia de la Comunidad Europea figuran bajo el mando operativo del Jefe de Misión. La misión mantiene estrechos contactos con las autoridades de la ARYDM.

Entre el Destacamento Macedonia de la UNPROFOR y la misión se ha establecido una coordinación que incluye:

- reuniones semanales de consulta a nivel de Jefe de Misión;
- intercambio periódico de informes sobre la situación y demás información pertinente; y
- coordinación de movimientos.

El intercambio de información y la cooperación también tienen lugar con otras misiones de la ONU y de la CE.

Según los informes de la misión, no existen indicios inmediatos de propagación, pero sí debe considerarse un desafío serio el deterioro de la situación económica. Las autoridades de la ARYDM hacen notar una y otra vez la cuestión pendiente del estatuto de la ARYDM en la CSCE.

2.3 MISION A GEORGIA

La misión se inició el 3 de diciembre de 1992. La tarea principal de la misión consiste en "promover negociaciones entre las partes conflictivas en Georgia, encaminadas a alcanzar un arreglo político pacífico". Inicialmente, el período aprobado para la duración de la misión fue de 3 meses, aunque el mandato se prorrogó en dos ocasiones, cada una

de ellas por un período adicional de 6 meses. El mandato de la misión abarca tanto el conflicto de Osetia del Sur como el de Abjasia. En la práctica, la misión se concentró en Osetia del Sur, dado que el papel de protagonista en lo relativo a Abjasia lo desempeña la ONU.

En el caso del conflicto en Osetia del Sur, el mandato consiste en:

- llevar a cabo debates con las partes en conflicto y eliminar fuentes de tensión;
- iniciar una presencia visible de la CSCE y establecer contactos con autoridades locales y la población;
- establecer enlaces con comandantes militares locales en apoyo del alto el fuego existente;
- reunir información acerca de la situación militar e investigar incidentes violentos;
- ayudar a crear un marco político para alcanzar una conciliación política duradera.

La composición efectiva de la misión es de ocho miembros. Las actividades de la misión, su presencia visible y los contactos en Osetia del Sur, incluyendo aquellos con las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Paz, han contribuido al mantenimiento general del alto el fuego en esta zona de Georgia. En agosto, la misión desarrolló un "concepto de la CSCE para un arreglo del conflicto georgiano-oseto".

A pesar de los contactos regulares a alto nivel de la misión con las partes en conflicto, es difícil avanzar hacia un arreglo político.

En vista de la situación general en Georgia, extremadamente difícil a raíz de la ofensiva en Abjacia y la escalada de la guerra civil, el Grupo de Viena del CAF encomendó el 7 de octubre de 1993 al Representante Personal para Georgia del Presidente en ejercicio que efectuara con urgencia una visita al país e informara acerca de la situación, en especial en lo referente a los derechos humanos. Su informe incluyó recomendaciones acerca de una ulterior participación de la CSCE, utilizando las competencias específicas de ésta con vistas a resolver la crisis y construir una sociedad cívica en Georgia.

2.4 MISION A MOLDOVA

La misión comenzó el 25 de abril de 1993, con el objeto de facilitar la consecución de un arreglo político duradero y global en todos los aspectos del conflicto en las zonas de la ribera izquierda del Dniéster en la República de Moldova, sobre la base de los principios y compromisos de la CSCE. El mandato de la misión consiste en:

- facilitar el establecimiento de un marco político global para emprender diálogos y negociaciones;
- reunir y facilitar información sobre la situación, incluida la situación militar, e investigar incidentes específicos;
- alentar negociaciones acerca del estatuto y la retirada de las tropas extranjeras;
- facilitar asesoramiento y conocimientos jurídicos especializados;
- iniciar una presencia visible de la CSCE en la región.

El período inicial de seis meses se prorrogó posteriormente por seis meses más (hasta abril de 1994). La misión consta de ocho miembros.

La misión ha establecido contactos con el Gobierno de Moldova y las autoridades de Tiraspol, y participa activamente en la vigilancia de la situación y en el fomento del diálogo. La misión intenta ayudar a iniciar un proceso encaminado a un arreglo negociado del conflicto. Hasta ahora no se ha informado de progresos concretos.

* * *

2.5 MISION A ESTONIA

La misión se inició el 15 de febrero de 1993 con vistas a promover la estabilidad, el diálogo y el entendimiento entre las comunidades en Estonia.

El mandato de la misión consiste en:

- establecer contactos con las autoridades competentes, en especial con aquellas responsables de la ciudadanía, la migración, las cuestiones lingüísticas, las prestaciones sociales y el empleo, así como con ONG pertinentes;
- reunir información y suministrar asistencia y asesoramiento técnicos sobre cuestiones relativas al estatuto de las comunidades en Estonia y a los derechos y deberes de sus miembros;
- facilitar el restablecimiento de una sociedad cívica, en especial a través del fomento de mecanismos locales para facilitar el diálogo y el entendimiento;
- efectuar los preparativos para transferir las responsabilidades de la misión a instituciones representativas locales.

La duración inicial de la misión fue de seis meses; su mandato se prorrogó en julio de 1993 por un período adicional de seis meses. La misión consta de seis miembros.

La misión ha establecido buenos contactos de trabajo con las autoridades estonianas y la comunidad rusoparlante. Dichos contactos se utilizan durante los trabajos de la misión en temas que abarcan desde la mesa redonda hasta elecciones para gobiernos locales, cuestiones relativas a la ciudadanía, instrumentos legales relativos a los extranjeros, reunificación familiar, etc. La misión coopera estrechamente con el Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales.

2.6 MISION A LETONIA

Esta es la última misión de la CSCE hasta la fecha. El mandato de la misión incluye:

- abordar las cuestiones de ciudadanía y otros asuntos conexos, suministrando asesoramiento en estas cuestiones al Gobierno y a las autoridades de Letonia;
- suministrar información y asesoramiento a instituciones, organizaciones y personas, en interés de un diálogo sobre estos temas;
- reunir información y presentar informes sobre las novedades que sean pertinentes para el cumplimiento total de los principios, normas y compromisos de la CSCE.

La misión constará inicialmente de cuatro miembros, que podrán aumentarse hasta un total de seis. La duración operativa inicial de la misión es de seis meses.

* * *

2.7 MISIONES DE APOYO A LAS SANCIONES (MAS)

Las MAS se crearon para asesorar a las autoridades de los países anfitriones acerca de la aplicación de las sanciones en conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 713 (embargo de armas contra todas las Repúblicas de la antigua Yugoslavia), 757 (sanciones contra Serbia y Montenegro), 787 (prohibición de transbordo de

bienes de manipulación delicada) y 820 (mayor rigor de las sanciones, inclusión del sector de los servicios), y para proporcionar asesoramiento práctico para ayudar a dichas autoridades a que impongan rigurosamente las sanciones. Existe una estrecha cooperación práctica CSCE/CE en ese ámbito.

La CSCE se sumó también a la iniciativa de la Unión Europea Occidental (UEO) de cooperar con los Estados ribereños en la aplicación de las sanciones relativas al Danubio.

El 4 de febrero de 1993, el CAF designó un Coordinador de las Sanciones, al que se encomendó la tarea de asegurar la supervisión de las sanciones, evaluar la aplicación y prestar asesoramiento acerca de medidas para una aplicación más eficaz de las sanciones, así como de facilitar el asesoramiento y la asistencia que soliciten los países de la región.

Actualmente existen siete MAS, que actúan en Albania (establecida el 5 de abril de 1993), Bulgaria (establecida el 10 de octubre de 1992), Croacia (establecida el 27 de enero de 1993), Hungría (establecida el 4 de octubre de 1992), ARYDM (establecida el 8 de noviembre de 1992), Rumania (establecida el 29 de octubre de 1992) y Ucrania (establecida el 17 de febrero de 1993). Más de 160 expertos trabajan actualmente para las misiones y la estructura central en Bruselas (Oficina del Coordinador de las Sanciones y Centro de Comunicaciones de las MAS, siendo este último financiado y parcialmente dotado de personal por la CE).

* * *

2.8 REPRESENTANTE DE LA CSCE EN TADJIKISTAN

La CSCE actúa en Tadjikistán a través de un Representante de la CSCE. El trabajo preliminar relacionado con su presencia en ese país fue realizado por el Representante Personal de la PEE en el mismo.

Las tareas del Representante de la CSCE consisten en coordinar y, si procede, cooperar con un Enviado Especial del Secretario General de la ONU y el equipo de funcionarios de la ONU en Tadjikistán en lo relativo a los esfuerzos en curso para promover la solución de la situación de conflicto en dicho país. El Representante mantiene informada a la CSCE acerca de los acontecimientos en el país y ayuda a la OIDDH a desempeñar su tarea en Tadjikistán. Un informe preliminar incluía asimismo una serie de propuestas específicas referentes a compartir las tareas con las Naciones Unidas, así como la conveniencia de una presencia permanente de la CSCE en Tadjikistán.

* * *

2.9 CONFLICTO EN EL AREA QUE ES OBJETO DE LA CONFERENCIA SOBRE NAGORNI-KARABAJ

La CSCE continuó concentrando su atención en el conflicto existente en el área que es objeto de la Conferencia sobre Nagorni-Karabaj. Luego de extensas negociaciones, el Grupo de Minsk (Estados participantes mencionados en la decisión del Consejo, del 24 de marzo de 1992) elaboró un "Adjusted Timetable of Urgent Steps to Implement Security Council Resolutions 822 and 853" (Calendario revisado de medidas urgentes para la aplicación de las

Resoluciones 822 y 853 del Consejo de Seguridad) basado en un enfoque progresivo que consiste en una serie de medidas interrelacionadas. Ello incluiría el retiro de tropas de los distritos de Kubatli, Agdam, Fizuli, Djibrail, Kelbadjar y Martakert, la restauración de todas las comunicaciones y medios de transportes, el establecimiento de un alto el fuego permanente y global con la vigilancia de la CSCE, y la inauguración de la Conferencia de Minsk.

El "Calendario revisado" incluye también aspectos humanitarios tales como el intercambio de rehenes y prisioneros de guerra, el libre acceso de los esfuerzos internacionales de ayuda humanitaria a la región, etc. Además, el Calendario contempla el envío de una misión de verificación de la CSCE que prepare el terreno para las actividades de vigilancia de la CSCE.

El Calendario aún no ha sido aceptado por todas las partes. El alto el fuego, establecido a fines de agosto de 1993, se mantuvo algún tiempo pero fue interrumpido el 21 de octubre.

En un momento de importante actividad militar en la zona del conflicto, la PEE envió a la región, por pedido del CAF, un Representante Personal asistido por un equipo de expertos. La visita (del 6 al 14 de octubre de 1993) arrojó un informe detallado conteniendo un análisis de la situación político militar así como conclusiones y recomendaciones. Estas incluían la recomendación de que la CSCE efectuara un examen minucioso de las formas y métodos de su enfoque respecto de la gestión del conflicto. El documento se expresaba también en favor del establecimiento de "representaciones permanentes" en la región, para demostrar el compromiso efectivo de la CSCE y ayudar a preparar el terreno para una misión de vigilancia. El informe también subrayaba la conveniencia de una coordinación más estrecha entre la CSCE y otros mediadores.

En mayo de 1993 el Grupo de Planificación de las Operaciones Iniciales (GPOI) comenzó a hacer los preparativos necesarios para el envío de posibles misiones al área. El GPOI ha hecho una planificación general y está adaptando continuamente los planes y los preparativos prácticos de forma tal que las misiones definitivas puedan basarse en un concepto sólido.

3. ALTO COMISIONADO PARA LAS MINORIAS NACIONALES

El 15 de diciembre de 1992, la Reunión del Consejo en Estocolmo designó al Sr. van der Stoel, de los Países Bajos, para el cargo de Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías Nacionales.

La Oficina del ACMN fue establecida en La Haya y comenzó a funcionar en enero de 1993.

El ACMN ha abordado cuestiones comprendidas en su mandato, en relación con los Estados Bálticos, Eslovaquia, Hungría, Rumanía, la ARYDM y Albania. Efectuó visitas a esos Estados y visitas de seguimiento, según los acontecimientos lo requirieran, discutiendo las cuestiones pertinentes con las autoridades competentes en esos países y con los representantes de las minorías en cuestión. También viajó a las áreas en las que había una marcada presencia de población minoritaria, si tal situación existía. El ACMN efectuó estrechas consultas con la Presidenta en ejercicio antes y después de todas sus visitas, y cooperó con ella.

En enero y marzo, el ACMN efectuó varias visitas a Estonia, Letonia y Lituania para ocuparse de las aseveraciones de discriminación contra la minoría de habla rusa que es particularmente

numerosa en Estonia y Letonia. El ACMN cooperó estrechamente con la misión de la CSCE a Estonia. Si bien el ACMN no halló ninguna evidencia de persecución de la minoría de habla rusa en los Estados Bálticos, presentó a los Gobiernos de Estonia y Letonia algunas recomendaciones destinadas a lograr una política visible de diálogo y de integración con las minorías nacionales. En particular, las recomendaciones se centraron en la legislación y en la necesidad de informar a las personas pertenecientes a minorías nacionales acerca de su situación respecto de la misma.

A fines de junio y principios de julio se hicieron necesarias más visitas a esa área, en particular, debido a las controversias surgidas en torno a la adopción, por el Parlamento de Estonia, de una ley relativa al estatuto de los extranjeros y -en parte como respuesta a esa ley- al llamado a un referendo sobre la autonomía local de las ciudades estonias de Narva y Sillamae, habitadas mayoritariamente por población de habla rusa. En representación de la CSCE, el Alto Comisionado respondió al pedido del Presidente de Estonia quien solicitó la opinión de un experto de la CSCE acerca de la ley relativa al estatuto de los extranjeros. Como resultado de esta consulta, el Parlamento de Estonia enmendó la ley.

A comienzos de julio, el Gobierno de Estonia pidió que el Alto Comisionado regresara al país para abordar la difícil cuestión de los referendos locales. El Alto Comisionado emitió una declaración relativa a las seguridades que había recibido del Gobierno de Estonia y de los representantes de la comunidad rusa en Estonia respecto de la situación general, incluidos los referendos.

En el otoño de 1993, el ACMN visitó nuevamente Estonia y Letonia para obtener información sobre la situación y sobre la aplicación de sus recomendaciones.

En febrero, el Alto Comisionado visitó Eslovaquia y Hungría para examinar y discutir la situación de las minorías húngara y eslovaca, respectivamente. Por recomendación suya se estableció un equipo de expertos en derechos de las minorías que ha de efectuar un máximo de cuatro visitas, en un período de dos años, a la República Eslovaca y a Hungría, con el fin de analizar la situación de los húngaros en Eslovaquia y de los

eslovacos en Hungría. El equipo hizo sus primeros viajes a Eslovaquia y a Hungría entre el 19 y el 29 de septiembre y presentó al ACMN un informe en el que identifica los problemas que son motivo de preocupación para las minorías nacionales en esos países.

En junio y agosto, el ACMN visitó Rumania para familiarizarse con la situación de las personas pertenecientes a las minorías nacionales que viven allí, en particular, húngaros; asimismo visitó Budapest para escuchar los puntos de vista del Gobierno húngaro.

Luego de estas visitas, el ACMN presentó varias recomendaciones al Gobierno de Rumania. Las recomendaciones se centraban en la necesidad de adoptar medidas legislativas adicionales respecto de personas pertenecientes a minorías, en la importancia de utilizar todo el potencial del recientemente creado Consejo para las Minorías Nacionales y en la necesidad de realizar esfuerzos más intensos para combatir la hostilidad y la violencia interétnicas. Asimismo, se recomendó al Gobierno de Rumania que prestara especial atención a la situación de la población romaní.

En junio y octubre, el ACMN viajó a la ARYDM para ocuparse de la situación de la población

albana en la ARYDM. Estas visitas fueron organizadas y llevadas a cabo en consulta con la Misión de Vigilancia de la CSCE a Skopje para evitar la propagación del conflicto. El Alto Comisionado inició un diálogo con el Gobierno de la ARYDM y con representantes de la población albana local, explorando las posibilidades de conciliación de los diferentes puntos de vista. Asimismo, visitó Tirana para escuchar la opinión del Gobierno de Albania sobre este problema.

Luego de otros viajes a Tirana, el ACMN concentró su atención sobre la situación de la etnia griega en el sur de Albania. Las crecientes aseveraciones de discriminación y violencia sistemáticas contra los grecoalbaneses por un lado, y las sospechas de intenciones separatistas, en combinación con actividades y declaraciones categóricas, por el otro, crearon una atmósfera explosiva. Asimismo, el ACMN discutió la situación con el Primer Ministro y con el Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, en Atenas.

Luego de estas visitas, el ACMN presentó al Gobierno de Albania varias recomendaciones. Subrayó que las políticas destinadas a fortalecer las instituciones democráticas, la aplicación de las normas establecidas en el Documento de la Reunión de Copenhague de 1990 y el mejoramiento de las oportunidades de educación para la minoría griega, promoverían la armonía interétnica y fortalecerían la estabilidad del país. Recomendó que todas las disposiciones relativas a personas pertenecientes a minorías nacionales, según se establecen en la Carta de Libertades Fundamentales y Derechos Humanos, se reflejen en la legislación relativa a los diversos aspectos del sistema político del país. Otras recomendaciones se centraron en la importancia de crear una oficina especial para los asuntos relacionados con las minorías, la política gubernamental en la esfera de la educación, la posibilidad de que los miembros de la minoría puedan iniciar reclamos, la restitución de propiedades de las iglesias o el pago de indemnización por ellas, y en la necesidad de dar a la población protección efectiva contra crímenes, evitando al mismo tiempo el uso excesivo o desproporcionado de la fuerza por parte de la policía.

En respuesta a una petición del CAF, el ACMN preparó un informe sobre los romaníes, que se presentó al CAF en su reunión de Praga (21 a 23 de septiembre).

4. LA DIMENSION HUMANA

Las actividades de la CSCE continuaron centrándose en la aplicación. La OIDDH trabajó activamente en el desarrollo de las instituciones democráticas y proporcionó asesoramiento sobre los derechos humanos y el estado de derecho. La primera Reunión de Aplicación de las Cuestiones Relativa a la Dimensión Humana brindó la oportunidad de efectuar un amplio examen de la situación en el área de la CSCE. En la reunión se expresó un claro apoyo a la integración práctica y continuada de la dimensión humana en el proceso político de consulta de la CSCE.

Durante el año, se celebraron en Varsovia una serie de seminarios adicionales dedicados a cuestiones específicas de la Dimensión Humana.

Las intervenciones en los seminarios, así como las discusiones, demostraron ser de gran ayuda para identificar los problemas actuales y planificar la acción futura.

El Seminario sobre migraciones, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, centró su atención en las migraciones forzadas, la protección de los migrantes forzados, la cooperación entre instituciones internacionales y la creación de instituciones locales. En este contexto, las cuestiones relativas a la pronta alerta, la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz se

examinaron a la luz de la planificación de emergencia y de la cooperación futura. Los participantes discutieron también el eventual papel de la CSCE en la formulación de políticas de migración que destaquen la necesidad de un mecanismo político, dentro de la CSCE, que se ocupe de las cuestiones relativas a las migraciones. Se hizo hincapié en el problema de la protección de los migrantes forzados. En el seminario, los oradores subrayaron la necesidad de políticas nacionales de migración globales y señalaron la función que las organizaciones e instituciones internacionales tendrían que desempeñar en esa esfera.

En el Seminario de estudio de casos sobre cuestiones relacionadas con las minorías nacionales los participantes discutieron cuestiones tales como las instituciones nacionales, los casos de asentamientos dispersos, la cooperación transfronteriza y el papel de la CSCE y de las organizaciones internacionales. Los participantes procuraron identificar concretamente los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, incluido el derecho a la participación efectiva en los asuntos públicos. Junto con la presentación y discusión de resultados positivos logrados en casos particulares, los participantes examinaron de qué manera la organización institucional de un Estado y las relaciones interestatales podrían dar respuesta a las preocupaciones de las minorías nacionales. También se examinaron las disposiciones institucionales concebidas para que las minorías puedan compartir el poder político a nivel local regional, nacional e internacional. Se presentó la idea de un ombudsman de la CSCE. La idea de un ombudsman a nivel subregional (región del Báltico) recibió algún apoyo.

A través de la OIDDH, la CSCE está participando cada vez más en la vigilancia de elecciones y referendos en el área de su competencia. Representantes de la OIDDH colaboraron con observadores internacionales de las elecciones celebradas en diciembre de 1992 a nivel federal, republicano, regional y local en la ARY (Serbia/Montenegro).

Representantes y observadores de la OIDDH controlaron el referendo de alcance nacional celebrado en Rusia el 25 de abril de 1993. De hecho, la CSCE fue la única institución internacional interesada *in loco* en el proceso de vigilancia. Observadores de la CSCE participaron también en la vigilancia de las elecciones parlamentarias en Letonia (junio de 1993), y del referendo (agosto de 1993) y las elecciones presidenciales (octubre de 1993) en Azerbaiyán; las elecciones parlamentarias que se celebrarán en Rusia en diciembre, también serán controladas por la OIDDH y la Asamblea Parlamentaria de la CSCE.

En la primera Reunión de Aplicación de las Cuestiones Relativas a la Dimensión Humana se trataron todos los aspectos de la aplicación en esa esfera. Las discusiones se celebraron con franqueza pero en un espíritu de cooperación. Los relatores de la Reunión confeccionaron listas de propuestas concretas que tratan de aspectos sustantivos y de procedimiento; estas propuestas serán seguidas sin demora de decisiones finales del CAF. La reunión sirvió de tribuna para un gran número de ONG que contribuyeron en todos los aspectos, subrayando el importante papel específico de las ONG en la esfera de la dimensión humana.

Uno de los cometidos de la OIDDH es su responsabilidad en relación con la gestión del Mecanismo de la Dimensión Humana de Moscú. El Mecanismo fue activado exitosamente en cuatro oportunidades: la primera, por los doce Estados de la Comunidad Europea y los Estados Unidos a fin de considerar la cuestión de informes sobre atrocidades y ataques contra civiles desarmados en Croacia y Bosnia-Herzegovina (septiembre-octubre de 1992); la segunda, por Estonia, a fin de examinar y comparar la legislación estonia, y su aplicación, con las normas universalmente aceptadas de derechos humanos (diciembre de 1992); la tercera, por Moldova, a fin de analizar la legislación actual y la aplicación de los derechos de las minorías y las relaciones interétnicas en el territorio de Moldova (enero-febrero de 1993); y la última, en junio de 1993, por el CAF, en relación con Serbia-Montenegro, a fin de investigar

los informes sobre violaciones de los derechos humanos, en particular la golpiza y el encarcelamiento de Vuk y Danica Draskovic, y la comunicada proscripción del Partido Serbio de Renovación. (Esta misión no pudo cumplir sus tareas debido a la falta de cooperación de la RFY.)

Los relatores de la CSCE para los sucesos en Croacia y Bosnia-Herzegovina prepararon una propuesta global relativa a la aplicación efectiva del principio de responsabilidad personal, incluida la posibilidad de establecer un tribunal ad hoc.

5. COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD

Durante el año pasado, el Foro de la CSCE de Cooperación en materia de Seguridad creado en septiembre de 1992 en virtud de las decisiones de la Cumbre de Helsinki 1992, continuó las negociaciones, en particular, las relacionadas con el Programa de Acción Inmediata, el cual contiene 14 puntos relativos al control de armamentos, desarme y

fomento de la confianza y la seguridad, ampliación de la seguridad y cooperación, y prevención de conflictos.

El Foro estableció una estructura informal de redacción y los participantes han estado trabajando en acuerdos que se finalizarán a tiempo para la Reunión del Consejo en Roma y que se refieren a las esferas siguientes:

- (a) Intercambio de información y diálogo sobre planificación de defensa, comprometiéndose a los Estados participantes a facilitar información sobre sus doctrinas militares y planes relacionados con componentes de su potencial militar.
- (b) Medidas de estabilización en situaciones de crisis localizadas, que puedan resultar de importancia particular para complementar un proceso político de establecimiento de la paz en el marco de conflictos existentes.
- (c) Principios que rijan las transferencias de armas convencionales, que establecerán una base para ciertos elementos de políticas comunes de los Estados de la CSCE, en lo relativo a las ventas de armas y contribuirán así a la estabilidad en Europa y fuera de ella.
- (d) Disposiciones relativas a contactos militares, incluyendo visitas, intercambios y otras actividades conjuntas.

Las discusiones en el seno del Foro se centraron también en la armonización de obligaciones relativas al control de armamentos, desarme y fomento de la confianza y la seguridad. El Foro continuó trabajando con miras a la elaboración de un código de conducta que rija las relaciones en la esfera de la seguridad y que reuniría las normas y estándares de comportamiento existentes, e introduciría nuevos, en esferas tales como las relaciones de seguridad entre los Estados, el control político de las fuerzas armadas, el uso de las fuerzas armadas y las normas que deben regir en caso de uso de la fuerza.

Se espera que esas discusiones sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el Programa de Acción Inmediata arrojen resultados concretos a tiempo para la Reunión Cumbre de Budapest, programada para el otoño del año próximo.

Otros temas abordados en el Foro incluyeron el intercambio global de información militar y el desarrollo del Documento de Viena 1992, así como cuestiones regionales. Los seminarios sobre aspectos militares de la seguridad, celebrados durante el año, fueron una contribución importante para las discusiones: sobre planes de defensa en una democracia parlamentaria (del

31 de marzo al 2 de abril de 1993) y sobre el código de conducta (6 y 7 de mayo de 1993). Estos seminarios dieron un impulso a las negociaciones sobre esos temas.

La Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (4 y 5 de mayo) proporcionó una oportunidad para examinar la aplicación del Documento de Viena 1992. Algunas delegaciones señalaron ciertos problemas en el cumplimiento, principalmente de tipo administrativo, y sugirieron mejoras para superar las deficiencias de las medidas existentes.

La Secretaría del CPC organizó un seminario sobre el mantenimiento de la paz (del 7 al 9 de junio) del cual surgieron algunas sugerencias prácticas para mejorar el apoyo de las misiones.

La Red de Comunicaciones de la CSCE, administrada por el CPC, funciona con 35 estaciones terminales (32 Estados y 3 instituciones).

6. OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES

6.1 La primera reunión del Foro Económico de la CSCE se celebró en Praga del 16 al 18 de marzo. La misma abordó, en particular, cuestiones relacionadas con la transición de la economía planificada a la de mercado. Participaron en la reunión representantes de la OCDE, del BEI, de BERD y de la CEPE, así como del PNUMA, del Consejo de Europa, del BIRD, del FMI y de la OIT.

Representantes del sector empresarial contribuyeron a las discusiones. El Foro instó a los Estados de la CSCE y a las organizaciones internacionales invitadas a procurar fondos para organizar y financiar seminarios y reuniones de expertos sobre las cuestiones pertinentes. En el Foro, también se acordó que el CAF debería alentar el financiamiento por parte de otras fuentes externas. Se decidió que los resultados de la reunión se comunicarían a la Asamblea Parlamentaria de la CSCE destacando el importante papel de los parlamentarios en el contexto de la creación de condiciones favorables para la transición económica. En el marco de la continuidad del Foro, se ha programado celebrar en febrero de 1994, en Bishkek (Kyrgyztán), un seminario sobre la pequeña y mediana empresa en las economías en transición.

6.2 En virtud de las decisiones pertinentes del Documento de Helsinki, se celebró en la Valletta (Malta), (del 17 al 21 de mayo de 1993), otro seminario sobre la Región del Mediterráneo. Representantes de Estados Mediterráneos no participantes y de diversas organizaciones internacionales efectuaron contribuciones a los trabajos de dicho Seminario. Los delegados señalaron en el Seminario que el fin de la confrontación Este-Oeste puede conducir a la ampliación del espacio para un diálogo entre la CSCE y los Estados Mediterráneos no participantes. Se expresó la opinión de que había llegado el momento de otorgar un nuevo ímpetu a dicho diálogo, en consonancia con las directrices contenidas en las Decisiones de Helsinki. El debate aludió también a maneras de estimular los acontecimientos autónomos que pudieran cobrar forma fuera del marco de la CSCE, dentro de un contexto específicamente mediterráneo.

Del 27 de septiembre al 1 de octubre se celebró en Montreal un seminario de expertos de la CSCE sobre Desarrollo sostenible de los bosques boreales y templados. Se trataron problemas del medio ambiente y estuvieron presentes un gran número de países, organizaciones internacionales y ONG.

6.3 En virtud de las Decisiones del Consejo en Estocolmo, la PEE, acompañada de un equipo de expertos de la CSCE, efectuó en abril una visita a los Estados de Asia Central recientemente admitidos.

Las discusiones se centraron en explicar toda la gama de normas y actividades de la CSCE invitando a esos Estados a participar activamente. En las discusiones sobre las actividades futuras, se destacó la necesidad de promover la información sobre la CSCE. Como continuación de esa visita se incluirá un seminario sobre el Foro Económico en Bishkek, un seminario sobre cuestiones de seguridad regional, un seminario sobre cuestiones de la dimensión humana y un seminario sobre cuestiones generales de la CSCE. Todos los seminarios se celebrarán en la región y deberían realizarse con bastante antelación a la Conferencia de Revisión de Budapest.

Del 24 al 27 de octubre, la PEE, acompañada por un equipo de expertos, visitó Georgia, Azerbaiyán y Armenia. Además de una discusión general sobre todos los aspectos de la CSCE, las conversaciones se concentraron en las posibilidades de la CSCE de contribuir a poner fin a los conflictos en la región transcaucásica.

6.4 En el marco del Programa de apoyo coordinado a los Estados participantes recientemente admitidos, la OIDDH copatrocinó cuatro seminarios.

6.5 La Asamblea Parlamentaria de la CSCE celebró su segunda sesión anual (del 6 al 9 de julio) en Helsinki. La declaración adoptada en esta reunión contiene varias recomendaciones específicas dirigidas a otras instituciones de la CSCE. Una primera discusión sobre estas cuestiones tuvo lugar en el seno del CAF.

6.6 El Convenio sobre Conciliación y Arbitraje en la CSCE ha sido firmado por 33 Estados y ratificado por dos Estados.

III. RELACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y CON ESTADOS NO PARTICIPANTES

En vista de la amplia gama de desafíos que enfrenta el área de la CSCE, el fortalecimiento mutuo de la cooperación entre la CSCE y la ONU, así como con organizaciones e instituciones de carácter regional, es crucial para avanzar hacia una nueva estabilidad.

De conformidad con las decisiones de la Reunión del Consejo en Estocolmo y con miras a desarrollar en gran escala las relaciones y contactos con la ONU, la PEE tomó cierto número de iniciativas. Como resultado de ellas, en mayo de 1993 se efectuó un canje de cartas entre la Presidenta en ejercicio del Consejo de la CSCE y el Secretario General de las Naciones Unidas. Estas cartas constituyen un marco para la cooperación entre la ONU y la CSCE.

El 13 de octubre de 1993, la Asamblea General de la ONU adoptó por unanimidad una resolución invitando a la CSCE a participar, en calidad de observador, en las sesiones y en los trabajos de la Asamblea General.

La PEE representó a la CSCE en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas (Viena, del 14 al 25 de junio de 1993). En su declaración ante la Conferencia, la PEE destacó la necesidad de una mayor cooperación con la ONU y con otras organizaciones internacionales para promover los derechos humanos, la democracia preventiva, el fortalecimiento y la vigilancia del cumplimiento con los compromisos de la dimensión humana y un diálogo abierto con los nuevos Estados participantes en la CSCE.

La PEE intensificó los contactos con el Secretario General del Consejo de Europa y con el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en una reunión informal, celebrada por iniciativa suya en Estocolmo el 9 de julio de 1993, sobre cooperación estrecha

en cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Una segunda reunión en el mismo marco se celebrará el 9 de noviembre en Estrasburgo por invitación del Secretario General del Consejo de Europa.

En relación con la cuestión del mantenimiento de la paz, la CSCE y el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte entablaron contactos que aseguran la información mutua sobre sus respectivas actividades.

El CAF pidió a la Presidenta en ejercicio que efectúe propuestas para incrementar el diálogo entre la CSCE y los Estados mediterráneos no participantes, incluyendo el intercambio periódico de información. Se ofreció a Egipto y a Marruecos la posibilidad de participar en las reuniones de la CSCE sobre temas en los cuales tuvieran especial interés, incluidas las del Consejo.

IV. ESTRUCTURAS E INSTITUCIONES DE LA CSCE

En mayo de 1993 el Consejo decidió, por un procedimiento de consenso tácito, la cuestión del nombramiento del primer Secretario General de la CSCE. El Secretario General asumió el cargo en Viena, el 15 de junio de 1993. Sus tareas inmediatas consistieron en ocuparse de la contratación del personal autorizado, de la organización de su oficina y de la mudanza de la misma a los nuevos despachos de la CSCE en Viena, junto con la Secretaría del CPC.

El Secretario General, en el marco de su mandato, comenzó a brindar apoyo a la Presidenta en ejercicio dando particular importancia al mejoramiento de la información pública sobre las políticas y actividades de la CSCE.

De conformidad con un mandato de la Reunión del Consejo en Estocolmo se estableció un grupo ad hoc sobre estructuras y operaciones de la CSCE encargado de preparar decisiones relativas a una estructura organizativa única para las Secretarías de Praga y Viena, así como una revisión detallada de los organismos de la CSCE. Los resultados de estos trabajos, los cuales harán considerablemente más eficientes las estructuras de la CSCE y mejorarán sus capacidades operativas, se presentarán en la Reunión del Consejo en Roma.

Un grupo integrado por expertos en cuestiones jurídicas y otros expertos celebró varias reuniones para considerar la pertinencia de otorgar a las instituciones de la CSCE una condición jurídica internacionalmente reconocida.

V. LAS FINANZAS DE LA CSCE

1. Los fondos totales requeridos en 1993 para todas las oficinas, instituciones, misiones, etc. de la CSCE se han presupuestado a nivel de 199 millones de ATS (equivalentes aproximadamente a 17 millones de USD). Esta cifra incluye el monto requerido por los servicios de conferencia en Viena, sobre la base de estimaciones hechas por la Secretaría Ejecutiva, pero no incluye el presupuesto de las misiones de larga duración a Kosovo, Sandjak y Voivodina que actualmente no se encuentran en funciones. En el Anejo se incluye un resumen de los presupuestos de 1993.

Como lo muestran las cifras anteriores, los gastos totales de la CSCE son limitados. Esto se debe en parte a que, de hecho, muchos de los miembros de plantilla son actualmente adscritos. Sin embargo, esta modalidad se interrumpirá ya que el CAF ha decidido reemplazar al personal adscrito por personal contratado, tan pronto como los miembros del personal

adscrito regresen a sus servicios nacionales.

Las consecuencias que tales cambios han tenido en relación con los gastos han incidido en cierta medida en las cifras del presupuesto de 1994, el cual incluirá también por primera vez un presupuesto para la Secretaría Ejecutiva. La Oficina del Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos se han instalado conjuntamente en locales nuevos y muy apropiados que han sido facilitados por el Gobierno austriaco libres de todo gasto de alquiler, pero con derechos pagaderos por concepto de servicios.

El presupuesto de 1994 deberá ser establecido por el CAF a fines de noviembre. El monto total requerido para el próximo año en la propuesta de presupuesto de 1994 es del orden de los 213 millones de ATS (equivalente a aproximadamente a 18 millones de USD). Esta Propuesta de Presupuesto se discutirá a mediados de noviembre en el seno del Comité Informal de Expertos Financieros.

2. Al igual que en otras instituciones internacionales, uno de los problemas financieros más serios está determinado por el hecho de que muchas contribuciones no se pagan en término. Como la CSCE no tiene ningún capital de explotación ni ninguna fuente de ingresos significativa salvo las contribuciones asignadas, sus diversas tareas no pueden ser desempeñadas apropiadamente a menos que las contribuciones se paguen en término.

3. El grupo Ad Hoc de Expertos sobre la Gestión Eficaz de los Recursos de la CSCE, cuyo mandato proviene de la Reunión del Consejo en Estocolmo, efectuó numerosas recomendaciones con miras a mejorar la administración de los recursos de la CSCE, especialmente en las esferas relativas a la gestión de personal y finanzas. El CAF aprobó estas recomendaciones y se están considerando ahora las modalidades de su aplicación.

Las recomendaciones aceptadas por el CAF incluían la relativa al establecimiento de un sistema unificado de presupuesto para la toda la estructura de la CSCE. Ya han comenzado los preparativos para el desarrollo de tal sistema. Este nuevo sistema incluirá también otras funciones financieras tales como la contabilidad y la gestión de tesorería, y estará apoyado por un adecuado sistema de finanzas informatizado.

Viena, 31 de octubre de 1993

PRESUPUESTOS DE LA CSCE CORRESPONDIENTES A 1993

OFICINAS/INSTITUCIONES	ATS
Oficina del Secretario General	8.556.600
Centro para la Prevención de Conflictos ⁽¹⁾	13.757.000
Secretaría Ejecutiva	65.511.600
Secretaría de la CSCE ⁽¹⁾	28.790.000
Total parcial	116.615.200
Oficina para las Inst. Dem. y Derechos Humanos ⁽¹⁾	26.459.500
Alto Comisionado para las Minorías Nacionales	4.305.000
Total parcial	30.764.500
MISIONES	
<i>Misiones de corta duración</i>	3.460.000
Otras misiones	
Estonia	3.318.000
Georgia	7.800.000
Letonia	1.440.000
Moldova	3.729.000
Skopje	7.994.607
Total parcial de otras misiones	24.281.607
Misiones de apoyo a las Sanciones (MAS) ⁽²⁾	
Coordinador de Apoyo a las Sanciones	2.935.000
Albania	1.437.000
ARY de Macedonia	5.817.540
Bulgaria	2.494.170
Croacia	1.200.400
Hungría	1.884.564
Rumania	6.422.036
Ucrania	1.827.935
Total parcial de la MAS	24.018.645
TOTAL GENERAL	199.139.952

(1) Excl. misiones de corta duración

(2) Según los últimos presupuestos presentados